Lúnes 18 y Mártes 19 de Junio de 1888 — Capital de la República Argentina — Año IV—Número 1493

FLORENCIO MADERO
Director
BENJAMIN POSSE
Redactor
RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente
DIRECCION Y REDACCION
25 de Mayo 587

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Suscricion mensual............ 1.00 $ mn.
Número del dia................ 0.04 »
Idem atrasado................. 0.10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

REDACCION

"La Nacion" se degrada!!

FÍGARO, amigo de sus amigos, no aguanta mas: y venciendo aquellos deberes sociales que imponen el de tratar con conmiseracion al que *está caido*, tiene de gritar de una manera que retumbe y que se haga perceptible por todo el mundo, que el *nuevo empuje* que *La Nacion* ha dado á su guerra en contra del digno Jefe de Policía, tiene por orígen, un proceder deprimente, oígase bien *deprimente*, por parte del que lo propone; á saber:

Oígase:

El dia que el comandante Capdevila, metió entre rejas á los cuatro presuntos asesinos del jóven Giachiro y que la poblacion en masa, pasó á felicitarlo por tan brillante éxito; se presentó en la Comisaria 1ª el señor Ristorini y dirijiéndose al señor Capdevila, le dijo:

«Vengo señor en nombre y de parte del señor General don Bartolomé Mitre y de su señor hijo Bartolomé Mitre y Vedia á *felicitarlo* por el éxito alcanzado en la pesquiza, que ha dado por resultado la captura de los asesinos del crímen de la calle Reconquista;

«Desea el señor General y Bartolito, que Vd. les proporcione *todos los detalles* de esa pesquiza, para organizarlos y hacer de ellos una estensa crónica, en la que se hará á la Policía todo el honor que ella merece en esta campaña: y para lo cual *La Nacion* llenará la mayor parte de sus columnas».

(Ahora: mucha atencion, pues aquí entra lo grave, lo lindo, aquello de lo deprimente):

«Que, continuaba el señor Ristorini, esta condescendencia, serviria de nuevo vínculo para reanudar las relaciones, entre *La Nacion* y la Policía, quedando su Propietario y Director en la mejor armonia y amistad con el Comandante Capdevila.

«Máxime,—(¡atencion, mucha atencion!)—desde que el señor General Mitre, fué el que escribió, de su puño y letra, el artículo biográfico del Comandante Capdevila, cuando se recibió del Departamento.»

. . . .

Contestacion de Capdevila.

Diga Vd. á esos señores que agradezco muchísimo el favor que me dispensan enviándome palabras tan halagüeñas; pero que habiendo declarado *públicamente y bajo mi firma*, que en virtud de la forma poco verídica y hasta calumniosa con que *La Nacion* daba cuenta y juzgaba de los procederes de la Policía, cortaba toda relacion con ella: y hoy, apesar de esta agradable, como conveniente, para mí, obertura, no puedo, sin mengua de mi dignidad y del respeto que debo al señor Presidente, igualmente mal juzgado y con igual insistencia, acceder á lo que se me pide.

Así pues, me niego á dar noticias y á retirar el interdicho *que tengo y mantendré* con *La Nacion*.

. . . .

Qué le parece al lector?

Qué dice el público de la rectitud de un diario semejante?

Qué puede juzgarse de los ataques que *ahora* y *de nuevo* se hacen y se haga á la Policía?

Sin embargo; FÍGARO, vá á destruir, con documentos, las necedades que publica *La Nacion* el domingo, por las cuales quiere dar á entender que la Policía *no ha hecho nada* ó que es *Bartolito* el que hizo tomar los criminales.

Véase lo siguiente:—

Declaracion de Ángel Ginochio

«En Buenos Aires á los diez y ochos dias del mes de Junio del año mil ochocientos ochenta y ocho hice comparecer á mi presencia á don Ángel Ginochio, argentino, de 30 años, casado, despachante de aduana, lee y escribe, domiciliado calle Lorea 520 (antiguo) y preguntado ¿por qué razon teniendo algunos antecedentes de Domingo Tarello, no vino á dar cuenta á la Policía? manifestó que no lo hizo porque tenia miedo de hacer conocer ciertos antecedentes de este individuo.

Carta de los dueños de la Agencia

Estimado señor:

Habiendo sido testigos, desde el primer momento, de la actividad é inteligencia con que la Policía ha procedido en la averiguacion de quienes fuesen los autores del crímen, tan bárbaro como misterioso, consumado en nuestra agencia calle Reconquista número 202, en la persona de nuestro dependiente, venimos espontáneamente y llenos de gratitud á manifestar á vd. en virtud de cierta prédica y méritos que quieren atribuirse ciertas personas, lo siguiente:

Que tanto el señor Gefe de Policia como el Comisario de Pesquisas, procedieron desde el primer dia del crímen á interrogar á todos los peones de la «Agencia Villalonga» y changadores de las esquinas próximas á nuestra agencia. Llegada la noche, el único que faltaba era el corredor de botes Domingo Tarello, y en nuestra presencia se ordenó al principal Zunini fuese en su busca, en lo que han estado hasta el dia que fué preso; esta circunstancia y la desaparicion de Tarello, que por ninguna parte se encontraba, aumentaban cada dia las sospechas de la Policia y si bien es cierto q' los Sres. Gerónimo Ginochio, Ghilino y Esteban Anselmo nos hacian notar la ausencia de Tarello y sus malos antecedentes—cuatro dias despues del crimen—cierto es tambien que la Policia como lo dejamos manifestado, lo buscaba ya, abrigando aún mayores sospechas, desde el principio, sin conocer los datos de esos señores.

Agradeciendo una vez más á la Policía de la Capital, su actividad y perspicacia en el descubrimiento de este hecho, tan bien encaminado desde el primer momento, que honraría á la primer Policía del mundo, nos es grato saludarlo con nuestra mayor consideracion y estima.

Sciurano y Ansaldo.

Carta de Ernesto Bequet

Estimado señor:

Como he sido testigo y he cooperado en cuanto me ha sido posible para encontrar á Domingo Tarello y viendo las ridículas pretenciones de ciertos individuos que se las querian echar de descubridores del crímen, valiéndose de ciertos diarios para salvarse del ridículo en que han caido, los toman de instrumentos, declaro lo siguiente: Que el 27 de Mayo pasado como á las nueve de la mañana fuí llamado á la Comisaria 1ª donde el señor Jefe de Policia, encontrándose presente el señor Secretario doctor Durao y el Comisario de Pesquisas, me preguntó por Domingo Tarello contestándole que lo habia visto el dia anterior, fecha del crímen conversando con un individuo cuya filiacion dí, á pocas varas de la agencia donde éste se consumó. Desde ese momento con el principal Zunini fuí encargado de buscarlo á Tarello conjuntamente con varias otras personas, cada una de las cuales tomaron distintas direcciones; esto mismo lo tengo declarado en el sumario.

Saluda á V.—*Ernesto Bequet.*—Junio 18 de 1888.

Declaracion del Oficial Solari

Señor:

Cuatro dias despues del crímen de que fué víctima el menor Giachero, en momentos que por órden del señor Gefe de Policia iba para la Boca, en busca de Domingo Tarello, fuí llamado por el señor Giachero, dueño, segun creo, de una agencia de la calle de Reconquista y Cuyo, quien me dijo habia ido á la agencia de al lado, en busca de un pasaje para Montevideo un individuo que se le pareció sospechoso.

Es completamente incierto que me hablase de Tarello ni cosa parecida.

Saluda á Vd.

Juan Solari,
Oficial Inspector de la Seccion 3a.

Declaracion de Antonio Rossi

Estimado señor:

Declaro por la presente, que el dia lúnes 28 de Mayo ppdo., como á las 9 de la mañana en circunstancias que me encontraba en la esquina de Corrientes y Reconquista, se acercó á mí un jóven que en ese momento ignoraba fuese empleado de Policia y que he sabido despues era el principal Zunini y me preguntó por un individuo corredor de botes que por las señas que me daba comprendí que se trataba de Domingo Tarello á quien le dije habian estado á buscarlo, contestándome que si era de buena casa volveria.

Se retiró en el acto no volviendo á verlo mas.

Saluda á Vd.

Rossi Antonio.

Junio 18 de 1888.

. . . .

Se vé, pues, con clara evidencia, que la Policia, no necesitó, para buscar á Tarello, del dato de los declarantes de *La Nacion*.

Contestamos, no porque tenga importancia la cosa, sino por no dejar á ese diario, falsear los hechos y darse bombo.

Basta tambien.

Otro cohete chingado

Ya no es solamente el distinguido General Rudecindo Roca, el que *martiriza* á los *pobrecitos* indios en su establecimiento de Misiones.

Ahora, es tambien el honorable Coronel Rufino Ortega el que hace lo mismo en el que tiene en Mendoza.

Rufino Ortega *martirizando* y *esplotando* á los indios, es un colmo.

No es posible hallar en la sociedad un caballero mas bondadoso, mas amigo de hacer bien que Rufino Ortega.

Ni tampoco, para este caso, hombre mas honrado.

El diario que dirije Moncayo y en el que colaboraba Domingo Tarello (hasta el dia desu prision por homicidio), acompañado del diario pardejon (cuyo Director está de duelo por la clausura de los reñideros) fueron los encargados de atacar á Rudecindo Roca, calumniándolo, hasta que éste les metió los msnos.

El sábado es el otro que no es el *pardejon*, el que pretende calumniar á Ortega.

Pero este, como aquellos, reciben su desmentido.

Por hoy, publicamos la carta que vá á leerse: mas luego les daremos otra clase de masitas.

Buenos Aires, Junio 17 de 1888.

Señor Director de FÍGARO, *don Florencio Madero.*

Mi estimado amigo:

Acabo de ver un suelto aparecido en *El Diario* del sábado en el que dando crédito á un corresponsal anónimo de Mendoza, se asegura que en el establecimiento de mi propiedad en aquella provincia dispongo de un numeroso personal de indios que reciben un tratamiento peor que el que se da á los esclavos, haciéndolos trabajar rudamente sin remuneracion alguna: «salvo una que otra paliza ó estaqueadura.»

Se asegura tambien que algunos indios han huido de mi establecimiento de «Cañada Colorada» los que son perseguidos por la policía, asegurándose desde luego «el triste fin que tendrán esos infelices» si llegan á caer en poder de ésta.

No tengo el menor conocimiento de la fuga de indios á que el corresponsal se refiere, ni si, suponiendo que se hayan fugado, son ó no perseguidos por la policía; pero desmiento desde luego como calumniosa la afirmacion que se hace de que los peones indios que tengo en mis establecimientos sean mal tratados y no reciban la remuneracion que se paga en todos los establecimientos de esa clase á los peones que ellos sirven.

No he abusado del poder cuando lo he ejercido y puedo desafiar á que se me cite un solo acto en el cual haya atropellado los derechos ajenos pudiendo por mi parte citar muchos en los que he llevado la tolerancia hasta mas allá de los límites á donde habria llegado el hombre mas paciente y moderado; mucho ménos puedo hacerlo ahora que no ejerzo mando alguno en aquella provincia sobre esa Policía que se dice estar á mis órdenes, tan completamente como es necesario al ejercicio de los pretendidos *derechos* que se me atribuyen como «señor de horca y cuchillo».

El tono destemplado de los párrafos de la carta que *El Diario* trascribe y las exajeraciones en que se incurre al hablar del poder que se pretende ejercito, debieron haberme escusado de contestar á esas calumnias porque la carta misma revela que ella no es mas que el desahogo de algun enemigo personal, de esos que es imposible de dejar de hacerse, cuando se ha ejercido el Poder durante algun tiempo y ajustándose á los deberes que la misma posicion que desempeñaba me imponian, no he podido satisfacer ciertas exigencias ó ambiciones que no tuvieron mérito positivo en que fundarse.

Así que reciba los datos que he pedido sobre la fuga de indios que se habla en el suelto aludido, volveré á molestarlo pidiéndole se sirva publicarlos.

Lo saluda su affmo. amigo

Rufino Ortega.

BREVES APUNTES

Publicistas brasileros

Por iniciativa de los señores Ramon J. Cárcano, Luis V. Varela, Juan V. Lalane, Agustin de Vedia, Rufino Varela Ortiz, Luis Mª Gonnet y Florencio Madero, constituidos en comision provisoria, tendrá lugar mañana miércoles, á las 5 de la tarde, en la casa particular del doctor Varela, una reunion para la cual han sido invitados la mayor parte de los periodistas, en ejercicio, de la prensa argentina y muchos otros que han pertenecido á ella y que por el momento no colaboran.

El objeto de la reunion es cambiar ideas, para producir un vasto programa de fiestas, con las cuales se procure hacer lo mas agradable posible la permanencia de huéspedes tan distinguidos como los eminentes periodistas de la corte fluminense, que nos honran con su patriótica é interesante visita.

FÍGARO, advierte á sus colegas y amigos invitados á la dicha reunion, que ella no tiene nada, absolutamente nada que ver con la proyectada por la *Asociacion de la Prensa*.

Mañana, pues, á las 5 en punto, en la casa del distinguido doctor Varela.

La nueva numeracion

FÍGARO, travieso y curioso, pregunta, (al oído y en reserva):—

¿El general don Bartolomé Mitre, único y esclusivo propietario del diario, *oposicionista*, «La Nacion», tiene parte en la empresa que provee á la Municipalidad de la Capital, de las plaquitas de porcelana blanca, que que sirven hoy á la nueva numeracion de la ciudad?

¿Y si tiene parte, qué parte tiene?

¿Y si la tiene, en qué categoria figura en el contrato social de la empresa?

¿Cómo capitalista?

¿Cómo industrial?

Conteste el que sepa, mientras nosotros recorremos papeles.

Los asesinos de Giachiro

Anoche fueron conducidos á la Penitenciaria los cinco criminales que dieron muerte al jóven Giachiro.

El sumario quedó terminado ayer mismo y de él resultan confirmadas todas las pruebas que conoce el público y que á pesar de no haber confesado dos de ellos la complicidad en el crímen, son suficientes para establecerlas con la evidencia abrumadora de los hechos.

Este sumario fué entregado al Juez que entenderá en la causa, el ilustrado doctor Soneira.

Videla y Tarello con una insistencia cínica, se han emparedado en la negativa á pesar de la confesion de Nuñez, Shon y el fondero Briz que, segun parece, es el que ha dirigido á sus cuatro compañeros.

Recibo presidencial

Mas concurridos que el lúnes pasado estuvieron anoche los salones de la Casa Rosada.

Esta afluencia de personas altamente colocadas en nuestra sociedad por la política y el comercio, es suficiente para demostrar las simpatias de que goza entre nosotros el señor Presidente de la República, quien, por su carácter afable y modesto, atrae insensiblemente á los que gozan de su esquisita conversacion, siempre interesante y siempre amena.

A continuacion inscribimos los nombres de las personas que asistieron:

Los señores Ministros de Estado, Dr. Quirno Costa, Dr. Wilde, Dr. Pacheco y Dr. Posse; Ministro de Francia, conde Ruviére; Senadores, Perez, Derqui, Maximio Ruiz, Funes, Gregorio Torres, Baibiene, Gollan, Tagle; Diputados Basualdo, Varela Ortiz, Delpino, Ovidio Lagos, Padilla, Figueroa, Alvarez Prado, Cáceres, Dominguez, Lalanne, Berdia, Villagra, Rodriguez, Hernandez, Bruchman, Sarmiento, Castro, Olmedo; Generales: Levalle, Donato Alvarez, E. Mayer y Benjamin Victorica; Comodoro Lasserre, Coroneles: Amaro Arias, José I. Garmendia, Ortega, Eudoro Balsa, Anaya, Benavidez; canónigo Canaveri; doctores Alberto Posse, Garcia Fernandez, Aurrecoechea, Otto E. Recke, E. Luque, Cárcano, Director de Correos, Tarnassi, Daniel y Samuel Dónovan, Garzon, Dermirio Lascano, Castex, Juan A. Garcia (hijo), Juan A. Garcia (padre), Salvatierra, Ramon Muñiz, Laurencena, Leopoldo Del Campo, Melendez, Ramos Mejia, Villafañe, Manuel Peña, Carranza, Pizarro, Gil, A. Arce, Luis V. Varela, Astigueta, Torres, Chaves, Gervasio Granel, Videla Dorna y Moreno; Tenientes Coroneles: Gomensoro, Spur, Rómulo y Tomás Parkinson, Calaza, Cáceres, Rufino Lara, Valdez, O'Donnell, Dazza y Manuel Silva; Sargentos Mayores: Garcia Mansilla, Correa, Godoy, Alderete y Nis; Capitan Barilari; señores Del Campillo, Hansen, Datchua, Pelliza, Totó Nicosia, Belmonte, V. Virasoro, Scappatura, Mariano Marcó, Mariano Gorostiaga, Antenor Carreras, Eudoro Pizarro, Kimbo, Arturo Mejia, Angel Sastre, Juan E. Ortiz, Isidro Ponce, José F. Paz, Roqué, Dario Beccar, Pedro Lopez, Massot, Pissione, Checchi, Julio Victorica, Epifanio Martinez, Cárlos Horns, Emiliano Frias, Eduardo Madero, Lima, Cárlos Pintos, B. de Surra, Tomás Rodriguez, Jaime Llavallol, Antonio Argerich, Alkaine, Rivella, Florencio Madero y muchas otras personas cuyos nombres no recordamos en este momento.

Ferro Carril trasandino del Norte

El señor don Guillermo Puelma Jupper ha presentado al honorable Congreso de la Nacion los antecedentes, las bases de concesion y los planos en bosquejo del ferro-carril transandino del Norte que proyecta realizar siendo el ramal Sur del ferro-carril de Copiapó á Caldera con los estremos de las líneas férreas construidas ó concesionadas, en las tres provincias de San Juan, La Rioja y Catamarca.

No dirá la malicia ó la ignorancia aparente y sistemada que es ese uno de los tantos ferrocarriles á la luna cuya proyeccion se pierde en caminos desconocidos.

No dirá la oposicion de Moncayo y Ca. que es ese uno de los ferro-carriles cúya importancia es problemática, cuando ella salta á la simple vista de un topo.

No hay dones mejores que los progresos inmensos que ese ferro-carril vendria á reportar, no solo para las provincias indicadas sino para los intereses generales de la Nacion; dadas las ventajas sin graves erogaciones, que no son superiores á aquellas, que la empresa G. Puelma Tupper vendría á ofrecer, es de creer que las Cámaras trataran con preferente atencion en las sesiones de este año de esa peticion.

El Director de Correos de Montevideo

El señor Ricardo Tajes, Director General de Correos de Montevideo, que se encuentra desde hace dias entre nosotros, visitó en su despacho al Dr. Cárcano.

Es sabido que este último habia invitado desde hace tiempo al de Montevideo á una conferencia con el fin de uniformar ideas acerca de los servicios postales que se practican de acuerdo con las bases consignadas en la Union Postal Universal.

Ella se ha verificado como decimos, habiéndose llegado á conclusiones de positivo interés, en la que se establecen nuevos servicios y mejoras de consideracion en el actual, cuyas ventajas el público podrá apreciar en breve.

Aunque algo tarde, enviamos nuestro cordial saludo al distinguido huésped, deseándole grata permanencia entre nosotros.

Manifestacion de aprecio

Nuestro corresponsal en Viedma nos dirije un telegrama que ha llegado á nosotros con fecha atrasada,—15 del corriente—en el que nos manifiesta que el General Winter ha sido objeto de una gran manifestacion por el pueblo de aquella localidad, que lo victoreaba con júbilo á su llegada.

Una fiesta italiana

La sociedad «Colonia Italiana», que tiene su local en la calle de Paraná 297, dará el próximo sábado una gran *soirée* á beneficio del Patronato de los inmigrantes italianos.

Desde ayer han empezado á repartirse con profusion las invitaciones.

General Fotheringham

Partió hoy para su Gobernacion del Territorio del Chaco Central, el General Fotheringham.

Le deseamos feliz viage.

Negativa del Intendente

Publicamos á continuacion el veto con que el Intendente Dr. Crespo, ha observado la Ordenanza del Concejo Deliberante que suprime los agentes de vigilancia.

Junio 9 de 1888.

Al H. Concejo Deliberante.

He recibido cópia autorizada de la ordenanza sancionada por ese H. Concejo en sesion de ayer, disponiendo la supresion del Cuerpo de Inspectores de Vigilancia.

En otras ocasiones ha manifestado ya este Departamento los inconvenientes que traen aparejadas todas las disposiciones que vienen á modificar el presupuesto del año que debe mantenerse inalterable, y el Concejo encontró acertadas las observaciones del Ejecutivo.

En el presente caso si se mantuviera la ordenanza referida, se produciria una alteracion general en todas las ramas de la Administracion. La inspeccion que se hace ahora mismo defectuosamente por falta de personal, seria imposible, así como la atencion de otros servicios ineludibles.

Al sancionarse el presupuesto fueron eliminados los guardianes de paseos, inspectores siseros, ordenanzas vigilantes del Matadero y hasta algunos auxiliares y escribientes de todas las oficinas, con el objeto de que las funciones que les correspondian fuera desempeñadas por los guardianes municipales.

Se conseguia así, empleando otras denominaciones y sin gravar el Presupuesto, dar al personal subalterno de la Reparticion, la organizacion de que carecia por falta de unidad, haciendo posible la instrucion decretada por la Intendéncia con fecha 30 de Noviembre próximo pasado, instruccion que, dándoles conocimiento de las ordenanzas municipales, les habilita para vigilar por su cumplimiento.

Estos empleos que han existido siempre, aunque en el presupuesto tenian distinta denominacion, no es posible suprimirlos hoy, en que precisamente deben aumentarse en general con relacion al incremento que ha adquirido la poblacion y al desarrollo que se le ha dado, incorporando los partidos de Flores y Belgrano y el Parque 3 de Febrero, á los cuales ha sido indispensable dotar de personal, no establecido espresamente en el presupuesto.

En todas las secciones del Municipio, unas por muy estensas y muy pobladas, otras donde es imposible que un solo inspector llene las exigencias de la localidad, se han distribuido varios agentes poniéndolos á las órdenes de aquellos.

Antes de terminar debo recordar al H. C. que la partida destinada á Inspectores de Vigilancia, cuerpo creado para dar cumplimiento al artículo 42 inciso 3° de la ley orgánica que ha querido hacer de la Municipalidad un poder que se baste á sí propio, fué creado por el Concejo de Ordenanza de 28 de Diciembre de 1886, sin que el Ejecutivo desempeñado entonces por mi antecesor diera cumplimiento á esa disposicion, que fué repetida con igual resultado al sancionar el presupuesto del año siguiente, hasta que el que suscribe acatando un deseo tan reiteradamente manifestado por V. H. procedió á la organizacion de esos agentes.

La Intendencia que está en condiciones de conocer y apreciar los servicios que prestan, es de opinion que ellos son de imprescindible necesidad y en ese concepto devuelve observada la ordenanza referida.

Dios guarde á V. H.—ANTONIO F. CRESPO, *Eduardo P. Duran*, Secretario.

Funciones de esta noche

Colon: La ópera del maestro Ponchielli, en 4 actos *Gioconda*. La Kupfer y Valero tomarán parte en esta representacion.

Politeama: No hay espectáculo.

Nacional: La comedia en 3 actos y en prosa *Mujer gazmoña y marido infiel* y la zarzuela en un acto, por primera vez en Buenos Aires, *Chateaux Margaux*.

San Martin: La zarzuela en tres actos *Catalina*.

Variedades: *Les Brigands*.

Pasatiempo: Ejercicios acrobáticos y ecuestres.

Circos General Mitre y Universal: Saltos mortales, sugestiones hipnóticas, osos bailarines y otros ejercicios notables.

CHISPAS

Parece que en la docta ciudad de Córdoba, abunda tambien el espíritu.

En el *Club del Panal,* hallábanse reunidos una veintena de caballeros.

Se discutía sobre política. Y se recordaban los nombres que más habian influido en ella, como caudillos de la opinion.

Varias épocas fueron citadas y con ellas varios apellidos.

—Vean vds. dijo un señor Ramos, há veinte años los Varela fueron, indudablemente, una potencia en Buenos Aires. Dueños absolutos del *hecho local*, con él levantaban y hundian á un hombre. Era á no dudarlo un grupo de hermanos unidos y que constituian una verdadera potencia.

En Santiago, por ejemplo, nuestra familia fué tremenda. Verdad es, aunque sea feo que yo lo diga, que todos sus miembros, sin escepcion, eran unas verdaderas inteligencias.

Recuerden ustedes: — Juan, mi hermano mayor, como juez en la magistratura, no dictó sentencia, que no fuera considerada como una gran pieza jurídica; hacia jurisprudencia. Pedro, ha sido y es el primer cirujano argentino: las operaciones quirúrgicas mas audaces, las ha acometido con una confianza y una certeza en el éxito, que este jamás falló: ni un solo muerto. Diego, el otro hermano mio, médico tambien, es la primer oreja del mundo médico; para auscultar un corazon, no hay otro: su diagnóstico es seguro, es capaz de percibir el último latido de un moribundo. Luis, el chiquitin, que solo cuenta once años, ya lo ven Vds.... nada mas precoz: ha concluido sus preparatorios, va á entrar á facultades, es ya un orador, es poeta, es.... Jaime, se le presiente ya ingeniero é ingeniero de campanillas.

Yo, yo mismo...

—Pero permítame, le interrumpió uno de los concurrentes del *Panal*; permítame esta pregunta:

El vientre de su madre debe ser una universidad, no es cierto?

—Será, que quiere Vd.

—Y su padre?

—Mi padre...

—Bueno, á su padre lo dejaremos de proveedor de su madre, puesto que esa universidad ha de necesitar muchos útiles.

UN CONSEJO POR DIA

En vista de la gran cantidad de casas que hoy se edifican;

Y tambien de hallarnos en pleno invierno, que es la estacion propicia para los reumatismos, que se adquieren, siempre, por la humedad natural de las casas recientemente construidas, aconsejamos procedan para con sus casas nuevas dentro del consejo del andaluz.

—Qué piensas hacer de tu casa nueva: ¿Vás á habitarla?

—Cá! El primer año, se la alquilo á José Miguel Llano, que es mi enemigo. El segundo, á don Vicente, que es mi amigo. El tercero, la ocupo yo.

CONGRESO NACIONAL

CAMARA DE DIPUTADOS

Abrió su sesion esta Cámara bajo la presidencia del doctor Tagle.

Prévia lectura y aprobacion del acta precedente se dá lectura á los asuntos entrados:

Junio 18 de 1888.

Al H. Congreso de la Nacion.

Los artículos 41 y 47 de la ley de Bancos Nacionales prescriben al P. E. el deber de dar cuenta al H. Congreso de los arreglos hechos con los Bancos existentes para garantizar su emision de billetes, y la obligacion de uniformarlo sobre los resultados y ejecucion de dicha ley.

Todos los Bancos que circulaban billetes inconvertibles por autoridad ó consentimiento del Gobierno Nacional, se acogieron á la ley en los términos de los artículos 36 y 39.

El Banco de Estado de la provincia de Buenos Aires se acogió por medio de una nota del P. E. y del Presidente del Directorio.

Lo mismo hicieron el Banco Nacional, el de Santa Fé, el de Entre Rios, el de Córdoba, el de Tucuman y el de Salta.

El P. E. adjunta á este mensaje una copia legalizada de los arreglos hechos y decretos espedidos; y pone tambien en conocimiento del H. Congreso que ha quedado instalada la Oficina Inspectora de Bancos, y que tanto las sumas en oro recibidas de algunos de estos Bancos para pagar los fondos públicos, como las letras que aseguran el pago de las cuotas anuales en el término de siete años, se hallan depositadas en el Banco Nacional.

Segun el artículo 36 de la ley, basta que los Bancos existentes que circulan billetes, declaren que se acojen á la ley para tener el derecho de pagar en siete años los fondos públicos sin estar obligados en este caso á dar ninguna garantia.

Pero con el fin de evitar en ese lapso de tiempo la continuacion de la anarquía monetaria, aumentando con la presencia de nuevos billetes emitidos en ejecucion de esta ley, el P. E. indujo á los Bancos á que hicieran uso de las facultades conferidas en el artículo 39. Segun este artículo, el P. E. puede anticipar á cada Banco el depósito de todos los fondos públicos necesarios para garantir la emision actual prévios los arreglos y las garantías á su satisfaccion, procediendo así, se ha evitado la continuacion de la anarquía monetaria; los perjuicios que sufria el comercio interior al pagar por diferencias del cambio 8 y 10 o[o en cada operacion y se ha asegurado el valor y el pago del billete.

La ley de los Bancos Nacionales garantidos tomó por punto de partida el respecto de los hechos existentes para no violentar los establecimientos de crédito ni producir perturbaciones en el comercio. Por eso se ha previsto la adquisicion en siete años de los fondos públicos para garantir su emision actual, á diferencia de aquellos que pretenden aumentarlas ó de los Bancos nuevos que se funden.

En estos dos últimos casos, los Bancos que quieran circular billetes, deben comenzar por pagar al contado y en oro, los fondos públicos. No podia pues el P. E. exigir como garantias de los arreglos, es decir del pago de 7 años de los fondos públicos que el Gobierno les ha anticipado, el oro que los Bancos tienen prestado al público, porque esto habria importado producir una violenta perturbacion monetaria. No podia exigirles un fiador porque habria sido colocarlos en una situacion difícil, ni bienes raices porque no los tienen los bancos de circulacion de billetes.

El P. E. juzgó que la única garantia posible consistia en el nuevo régimen á que se someten los Bancos; en la ley nacional que los rije y los controla y en las letras que han firmado para pagarlas en 7 años como lo determina la ley en la seccion especial destinada á la legislacion de los bancos existentes, al tiempo de su promulgacion; y que circulaban billetes por autoridad del gobierno nacional.

Como consecuencia de los arreglos, se reconoció á los billetes de los bancos provinciales el carácter de moneda legal y de pago en toda la república, cesando así la anarquia monetaria y la depreciacion de 6 y 8 o[o que tenian.

Se ha dicho que la uniformidad de la circulacion fiduciaria hace emigrar el billete del interior á las plazas del litoral. Esta observacion es sorprendente, por que todos los pueblos comerciales y civilizados han constituido la unidad monetaria y la uniformidad de la circulacion, como uno de los grandes beneficios que facilitan la comunicacion y las transacciones.

Hasta 1881 el Banco Nacional sellaba los billetes, destinados á circular en cada provincia, y adaptaba su valor al de las chirolas, bolivianos, soles etc., que constituian la moneda metálica de cada una de ellas y aún así los billetes venian al litoral pagando grandes diferencias de cambios, como venia toda la variedad de monedas metálicas para ser exportadas al exterior en seguida como mercaderia por el Gobierno Nacional ó por las casas de comercio.

Hoy salen los billetes de las provincias del interior al litoral para pagar consumos superiores á la produccion, como sale el oro de la capital de la República á pagar al mercado extranjero los saldos no satisfechos por la exportacion. La observacion es, pues, infundada, confundiendo una cuestion de circulacion uniforme de billetes que es la obra del progreso, con una cuestion de consumo y produccion.

Los billetes de las provincias productoras, de aquellas que consumen, pero que no carecen de una cantidad de frutos del país, para darlos en cambio de sus deudas, no abandonan la localidad en que ellos sirven las necesidades de la circulacion; pero están sometidas á otra ley las provincias donde el consumo se halla en una desproporcion enorme con la produccion.

Esta es la verdadera razon de la emigracion de los billetes y ella se funda en la geografia y en la naturaleza de las cosas.

El remedio no consiste en volver á la anarquia monetaria, sinó en desenvolver los medios de comunicacion, para dar salida rápida y barata á los productos del interior, en mejorar las condiciones de las vias fluviales, en dar al interior de la república que tiene grandes riquezas que esplotar, los recursos necesarios para el trabajo.

A eso contribuye el nuevo réjimen bancario, el cual asegurando el pago y el valor del billete, distribuirá mejor el capital, con el concurso del particular y con el de las provincias. En breve se fundarán bancos provinciales con arreglo á la nueva ley, mientras otros se apresuran á adquirir el oro necesario para pedir el aumento de circulacion.

El P. E. termina este informe elevando á la consideracion del H. Congreso, la solicitud del Directorio del Banco de Córdoba y de los comerciantes de esa provincia.

La suma de la circulacion fijada á los Bancos que emitan billetes inconvertibles, antes de la ley de tres de Noviembre de 1887, era relativa al total del capital realizado menos para el Banco de Córdoba que, teniendo un capital realizado de 8.000,000 solo fué autorizado á circular 4.000,000 de pesos.

La ley de Noviembre mencionada, tomó los hechos como existian y no consideró la situacion desigual en que quedaba el Banco de Córdoba y así, mientras que los otros establecimientos señalados por la ley nacional adquirieron el derecho de circular en billetes una suma igual á su capital realizado y de pagar en 7 años los fondos públicos que garantizan su emision, el Banco citado quedó privado en parte de esos beneficios.

El Directorio de ese establecimiento, cuando se acogió á la ley hizo constar en su solicitud, que el P. E. no pudo resolver por que ley no le atribuye ninguna facultad á este respecto.

Hoy se renueva el pedido y el P. E. cumple el deber de remitirlo al H. Congreso, recomendándolo á su consideracion.

Dios guarde á H. C.

M. JUAREZ CELMAN.
W. PACHECO.

—

Los señores Claudio N. Pitt y C° proponen la construccion de una via férrea que partiendo de la colonia Formosa, capital de la Gobernacion del Chaco Central, termine en Puerto Patria sobre la márgen derecha del Rio Paraguay, frente á Lambaré. Pide la garantia del 5 °/. sobre un capital de 3.111,505 pesos oro sellado, equivalente á 27,956 pesos por kilómetro, por 20 años.

La línea constará de 115 kilómetros, de trocha ancha.

La empresa se reserva el derecho de construir en el punto de arranque y en el que termine, muelles para embarque y desembarque de pasajeros y mercaderias.

—D. Luis Marguerie, por los señores Thiernes, Kiff y Doris, solicitan la concesion correspondiente, sin garantía ni erogacion alguna para el Estado, de las siguientes obras en el Mar del Plata:

Sobre la costa del mar un murallon de 1249 metros de estension. La empresa tomará para sí el terreno que quede situado entre el murallon y el límite del territorio provincial.

Junto al murallon y en el terreno tomado al mar, se construirá una gran esplanada ó boulevard de 40 metros, incluso una vereda de tres metros. El boulevard será macadamizado y provisto de asientos públicos, kioskos, y árboles; para la construccion y nivelacion, la empresa usará de todos los materiales que se hallan en la costa.

El terreno conquistado al mar, medirá 158053 metros cuadrados de los que se deducirán 57133 para el boulevard, quedando mas ó menos 100,000 metros en los que la empresa espera hallar la compensacion de sus gastos.

—El Sr. Guillermo White por la compañia de tramways Ciudad de Buenos Aires, propone la construccion de líneas que unan el puerto de la capital con varios puntos de la ciudad.

—D. Norberto E. Martinez solicita en compra dos áreas de terreno en el puerto de la capital. Este terreno lo destinará á la construccion de dos mercados de abasto con una capacidad por lo menos de mil seiscientos metros cuadrados para cada uno, en el que levantará un edificio *ad hoc* cuyo costo se avalúa como mínimun en 240,000 pesos m[n. La empresa va á emplear en solo construcciones 500,000 pesos sin incluir el precio del terreno que abonará al Gobierno al contado y al precio que la ley determine.

—El Diputado D. Guillermo Torres, por razones de salud solicita licencia por un mes para faltar á las sesiones.

Tratada sobre tablas es concedida con goce de dieta.

Despachos de Comision. La de Hacienda se ha espedido en el mensaje del P. E. exonerando de derechos de Aduana á los materiales destinados á las obras de aguas corrientes del Paraná. La misma, en la solicitud de don Salvador Salafraner.

La de Obras Públicas en el proyecto del Diputado del Pino sobre construccion de un puente en el rio del Valle en Catamarca.

—La señora Maria G. de Villafañe viuda del director de la Escuela Normal de Santa-Fé don Nicolás U. de Villafañe, solicita pension.

—El señor Felipe Moré y Ferreyra solicita permiso para aceptar una condecoracion ofrecida por el Rey de España.

—El Coronel José M° Llamas solicita en compra diez leguas de campo.

—La pensionista militar señora Carolina F. de Perez, solicita aumento de pension.

—Un proyecto de ley autorizando al P. E. para invertir 50.000 pesos en la construccion de un edificio para las oficinas de Correos y Telégrafos en el Paraná.

Fué fundado por el diputado Laurencena.

Se trata la órden del dia que la comprende la ley de colocacion de indios, proyecto de la comision respectiva en reemplazo del remitido por el P. E.

Despues de una larga discusion entre el miembro informante Dr. Molina y los diputados Carballido, Olmedo, Goyena, Castro, Varela Ortiz, Lalanne, Zeballos y Estrada se sanciona con unas modificaciones introducidas á mocion de los diputados que tomaron parte.

No habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion.

COSAS DE LA TIERRA

Pocas veces se encuentra un auditorio mas completo como el que obtuvo la matinée de la Sociedad Damas de Beneficencia, en los salones de l'Operai Italiani, el domingo.

Allí se habia dado cita lo mas aristocrático de nuestra sociedad, formando ese conjunto distinguido y hermoso que caracterizan las fiestas de buen tono.

No menos de 200 carruages circundaban los alrededores del local y este se ofrecia completamente lleno.

Por indisposicion del señor Fernandez Blanco y la señorita Georgina Lumb no tomaron parte en el concierto como estaba anunciado en el programa.

Las debutantes señoras Rohte y Paez gustaron mucho al auditorio, descubriéndose en ellas una posesion consumada del arte.

La primera de estas señoras cantó una ária sobre *Lo nozze di Figaro*, de Mozart, interpretando fielmentente toda la sublime armonia que encierra cada frase musical del místico maestro.

La segunda tocó un andante variado de Schumann y su ejecucion dejó agradablemente impresionado al inteligente auditorio y tambien refrendado su título de maestra.

Como alemana tiene en la ejecucion del piano, esa melancolía simpática que caracteriza los tipos de aquella nacion y que se traduce como su espresion mas pura en las manifestaciones del génio.

El señor Torfield Magrane estuvo muy feliz en la cancion del torero, mereciendo calurosos aplausos.

Los señores Thibaut, Lébano, Del Ponte, son artistas conocidos y apreciados de nuestro público para permitirnos encarecer la correccion y el arte de sus ejecuciones.

Pero la nota mas simpática de esta fiesta de caridad fué la correcta declamacion de la señorita Libria Tarnassi, en italiano y en español.

Es una niña, jovencita, hermosa y que á todo esto la naturaleza ha agregado lo mas hermosamente puro: el genio.

La confeccion de Covertani, es una pieza literaria (en italiano) para cuya interpretacion se necesita tanto fuego en el alma como lava hay en el Vesuvio y tambien, lo que posée la señorita de Tarnassi, en grado sumo, una sutileza de espíritu superior para descubrir las transiciones del alma en la algidez de todas sus pasiones.

Aplaudida frenéticamente, se la disputaban al terminar, las distinguidas damas que hacian la recepcion, para felicitarla.

La Sociedad de Beneficencia ha demostrado un tacto esquisito en la organizacion de esta fiesta que ha dado excelentes resultados para los humanitarios servicios á que se dedica su producto.

Merced á él el Consultorio Oftalmolójico que sostiene la sociedad ampliará su servicio interno en beneficio de los pobres.

—

El partido de pelota jugado en el Club del mismo nombre, el domingo, entre Paysandú, Escurra é Irun, contra Chico de Estela, Pampero y Leon, hizo pasar á los aficionados por grandes emociones.

El Club estaba completamente lleno y se cruzaban grandes apuestas en el calor de la lucha, cuando el partido dependía de una oportunidad cualquiera, bien aprovechada por los jugadores.

Los primeros sacaron alguna ventaja al principio para ser alcanzados y pasados por los segundos.

Estando á una altura en que ya se creia perdido el partido para Paysandú, hace éste una entrada de maestro y consigue ganarlo por 2 tantos.

Este es considerado como uno de los triunfos mas lucidos que se hayan obtenido en el Club de Pelota.

En el San Martin se produjo el domingo, durante la representacion de *Las Nueve de la Noche*, un grave conflicto, á consecuencia de una frase mal interpretada por el público.

Alguien dijo *afuera* en el paraiso á unos individuos que hacian bulla y en la platea se pensó que habian dicho *fuego*.

Se levanta uno sobre la hilera de sillas y dispara y todo el público se levanta tambien dirigiéndose en tropel á las puertas de salida.

Se producen escenas risueñas entre el espanto de unos y la intencionada alarma de otros.

Una señora pierde el polison que luego es puesto en rifa por algunos traviesos y muchos caballeros se encuentran con que sus flamantes galeras se habian convertido en clacks sin resorte.

Por fin se restablece la calma y sigue la música.

—

El sábado debutará la compañia Almada en el Politeama con el drama de Echegaray *Vida alegre, muerte triste*.

Dará una série de funciones entre las que se cuenta el *Otelo* de Sakespeare, haciendo en seguida una gira artística por las provincias á cuyo regreso abrirá un abono en el mismo coliseo.

Para los que han visto el *Otelo* ópera, el *Otelo* drama, es una novedad oportuna, pues podrán darse cuenta de lo que es la gran obra dos veces inmortizada por el célebre músico.

La circunstancia de ser Almada argentino y la buena fama de que viene precedida su compañia, ha hecho que el interés público, de ese público tan amante de lo bueno que asiste al Politeama, se despierte al anuncio de su debut apresurándose á solicitar las localidades.

INFORMACION LOCAL

En la sesion que celebró ayer el Concejo Deliberante fué reconsiderada la concesion que se habia hecho á los Sres. Raffa y Cª para un ramal de línea de tramway desde el Hipódromo Nacional que pasará por la Avenida Alvear; resolviéndose que dicho asunto pasara á dictámen de las Comisiones de Hacienda y de Seguridad para ser tratado en una de las próximas sesiones.

Se resolvió ordenar se levante la via de tramway que existe en la Avenida Sarmiento por considerarla un estorbo para el tránsito público.

Fué aprobado y seautorizó á la Intendencia para que elevara un mensage al Congreso solicitando autorizacion para hacer obligatorio á los dueños de propiedades el pago de todo el empedrado nuevo que se construyera frente á sus fincas.

Se acordó asimismo que el impuesto general municipal ó sea alumbrado, barrido, etc., que se pagaba en 1887 fuese el mismo en el corriente año.

Se resolvió acordar á la Intendencia Municipal la autorizacion solicitada por el Directorio del Monte de Piedad para elevar el capital destinado á prèstamos á la suma de 500,000 pesos m|n.

Se aprobó la venta de un terreno municipal, situado en las calles de General Lavalle y Gallo.

Se resolvió que los edificios de la Avenida de Mayo no podrán tener una altura mayor de 24 metros ni menos de 20.

Y finalmente, despues que el Intendente doctor Crespo dió todas las esplicaciones del por qué habia vetado la ordenanza sobre supresion del llamado cuerpo de vigilancia, á mocion del señor Seeber, se llevó la discusion al respectivo terreno y se resolvió suprimir el nombre de cuerpo de vigilancia dando á esos empleados los de ordenanzas y guarda de paseos ó plazas donde existen jardines municipales, que es el objeto para que fueron creados, terminando la sesion con esto, pues los señores concejales quedaron satisfechos con las esplicaciones dadas por el señor Intendente y con el giro que á este asunto supo darle el señor Seeber.

—

Al Tribunal de Comercio se ha presentado el señor A. Herschel solicitando se le conceda matrícula de martillero, á la vez que solicita ser inscripto en el correspondiente registro.

—

Al Ministerio de Instrucion Pública se ha presentado don Francisco Seeber en representacion de don Rafael A. Alcorta solicitando permiso para aceptar el diploma de Bachiller que le ha otorgado la Facultad de Ciencias de Paris.

—

El Departamento de Obras Públicas, ha elevado al Ministerio de Instruccion Pública el proyecto para la construccion del edificio destinado al Colegio Nacional en Santiago del Estero cuyo costo ha sido calculado en la suma de 108.000-87 pesos m|n y mas 5 o|o por imprevistos ó sea 5403-04 pesos que importa un total de 113.463-90 pesos m|n.

—

Se ha mandado entregar por el Ministerio de Instruccion Pública al Consejo Nacional de Educacion cien fusiles sistema remington que solicitó con objeto de instruir á los niños de las escuelas comunes que deben formar en las próximas fiestas julias.

—

A la firma del Ministro de Instruccion Pública está un decreto nombrando comisionado al profesor del Instituto Nacional de sordomudos, don Luis Fagio para estudiar en Europa el sistema de la palabra pura.

Se le acuerda una subvencion de 200 pesos, por el término de un año.

—

El siguiente decreto ha sido dado por la Intendencia Municipal acerca del entierro del antiguo empleado señor Gonzalez Garaño:

Junio 18 de 1888.

Habiendo fallecido el señor don Bernardo Gonzalez Garaño que desempeñaba el puesto de Auxiliar del Asesor y en atencion á los buenos servicios que ha prestado á la reparticion en los treinta años que ha sido empleado de ella,

El Intendente Municipal,

DECRETA:

Art. 1º Los gastos que se ocasionen con motivo de la inhumacion de los restos del señor don Bernardo Gonzalez Garaño serán costeados por la Intendencia.

Art. 2º Comuníquese á quienes correponda, publíquese é insértese en el D. Municipal.—CRESPO—*Eduardo P. Duran*, Secretario.

—

Acerca de la Avenida de Mayo la Intendencia ha dado el siguiente decreto reduciendo á treinta metros el ancho de dicha Avenida.

Junio 18 de 1888.

Habiendo manifestado la Comision Central de la Avenida de Mayo, la conveniencia de reducir á treinta metros el ancho de dicha Avenida, en virtud de las ventajas que ofrece sobre el que se habia señalado por decreto de fecha 7 de Octubre de 1885.

Considerando por otra parte que la reduccion del ancho facilitaria los arreglos iniciados para la apertura y estando de acuerdo el Departamento de Ingenieros Municipales en la conveniencia de esa resolucion—

El Intendente Municipal,

DECRETA:

Art. 1º Redúcese á treinta metros el ancho señalado para la Avenida de Mayo.

Art. 2º La Oficina de Obras Públicas establecerá las señales necesarias para la demarcacion de la línea que deba seguirse en la apertura.

Art. 3º Comuniquese, publiquese, etc.—CRESPO.—*Eduardo P. Duran*—Secretario.

PARTE COMERCIAL

BOLSA

PRIMERA RUEDA

Oro

Al contado	225,000 á 149.70, 80, 60, 50, 40, 70, 80.
23 Junio	20,000 á 149.40, 30.
30 id	840,000 á 149.50, 60, 40, 70, 80, 70, 60.
31 Julio	290,000 á 148.40, 50, 60, 70, 80, 60, 50.
31 Agosto	20.000 á 147.50, 60, 80.

Cédulas hipotecarias provinciales

19 Junio	A	20,000 á 96.50.
Al contado	G	24,000 á 77, 76.50, 77.
Id	J	1,000 á 87.
30 Junio	J	40,000 á 87.
Al contado	K	16.200 á 82.
Id	L	48,000 á 81.80, 70, 82, 81,80.
30 Junio	L	160,000 á 81.80.

Cédulas Hipotecarias Nacionales

Al contado	A	1,000 á 93.50.
19 Junio	C	77,000 á 85.40, 50, 85.

Banco Nacional

30 Junio	1,800 acc. á 265.50, 266.
31 Julio	200 acc. á 265.50.
30 Junio	800 cert. (30 o|o pago) á 194.

Banco Constructor

Al contado	100 acc. á 222.
19 Junio	20 acc. á 217.
30 Junio	6,000 acc. á 223.50, 224, 223.50.
31 Julio	700 acc. á 222.50, 223.
30 Junio	250 cert. (30 o|o pago) á 130, 131.50.

Muelle de La Plata

30 Junio	4,600 acc. á 114, 115, 114.50, 115.
31 Julio	5,000 acc. á 117, 116, 117.50.

Crédito Real

30 Junio	200 cert. (60 o|o pago) á 120.

Muelle de Catalinas

30 Junio	700 acc. á 171.50.
31 Julio	1,600 acc. á 173, 172.50, 173, 174, 173.50.

SEGUNDA RUEDA

Oro

19 Junio	207,700 á 149.80, 90, 70, 80, 90, 150.10, 149.90.
23 id	45,000 á 149 60, 70, 80.
30 id	400,000 á 149.80, 90, 150, 149.90, 80.
31 Julio	380,000 á 148.70, 60, 50, 80, 60, 50, 60.
31 Agosto	20,000 á 147.80.
30 Setiembre	20,000 á 146.50.

Cédulas hipotecarias provinciales

19 Junio	K	16,100 á 81.80, 82.
Id	L	12,800 á 81.90, 82, 81.80.

Cédulas hipotecarias nacionales

19 Junio	C	11,000 á 84.80, 85.10, 20.

Banco Nacional

30 Junio	2,800 acc. á 265.50, 266.
31 Julio	900 acc. á 265.50.
31 Julio	900 cert. (30 o|o pago) á 194.
31 Julio	400 cert. (id id) á 205.50, 206

Banco Constructor

30 Junio	3,200 acc. á 224, 223.50.
31 Julio	400 acc. á 222.50.
30 Junio	450 cert. (30 o|o pago) á 222.50.

Muelle de La Plata

30 Junio	5,100 acc. á 116.50, 117.
31 Julio	5,900 acc. á 118, 117.50, 118.50, 119.

Banco Mercantil de La Plata

31 Julio	500 acc. á 192.

Muelle de Catalinas

30 Junio	100 acc. á 171.

—

Telegrama de Montevideo

Montevideo 18.—Entradas: «Córdoba» de Havre: «Canadian» de Glascow, «Spencer» de Liverpool, «Hallares» y «Sharé» de Pensacolo.

Salen «Minerva», «Proveedor» y «Villa del Salto.

Unificada á 72, para fin de mes á 72 1|4, acciones del Banco Nacional integradas á 153, para fin de mes á 159, sin integrar á 154.

Cambios:

Sobre Lóndres á 56 7|8. particular á 51.

Id Paris á 5.35, 5.36 y 5.37.

Id Amberes á 5.37.

Id Rio Janeiro de 9. 900 á 10.000.

Id Buenos Aires á la par.

MARINA

Servicio telegráfico

Marsella, 18—El vapor «Poitou» de la línea de Transportes Marítimos salió el 15 de Marsella con 250 pasajeros para esa.

Montevideo, 18—El vapor «Canadian» de la línea Allan llegó anoche á Montevideo. Estará aquí pasado mañana con 2,500 toneladas de carga.

El vapor «Spencer» de la línea Lamport y Holt llegó anoche á Montevideo con fechas de Lóndres hasta el 19 de Mayo. Estará aquí mañana con 3660 toneladas de carga. Correspondencia por «Minerva».

Cádiz, 18—El vapor «Buenos Aires» llegó esta mañana á las 5, sin novedad á bordo.

—

Diversos

El vapor «Congo» fué puesto ayer en libre plática.

El vapor «Vittoria» llegó el domingo procedente de Génova.

El vapor «Diolibah» llegó ayer del Rosario y saldrá mañana para Barcelona y Marsella.

El vapor «Córdoba» llegó ayer á la rada con 365 pasajeros y 2,500 toneladas carga.

El vapor «Dom Pedro» sale mañana para Dunkerque y el Havre.

El vapor «Sud-América» salió el domingo de la Boca y ayer de la rada para Génova.

El vapor «Pelayo» salió ayer para Zárate á cargar cereales.

El vapor «Montevidean» salió el domingo de la Boca para Liverpool.

El vapor «Petrópolis» para el mismo punto.

El «Rammoor» entró el domingo á la Boca.

El «Horrox» salió de la Boca.

El «Bellaura» salió de la Boca para Liverpool.

El «Secolo» salió ayer de la Boca para Liverpool.

—

Servicio de los Rios

—Salidas de hoy:

«Proveedor» y «Villa del Salto» para Montevideo—correspondencia hasta las 4 p. m.

«Minerva» para Uruguay—corresp. hasta las 9 a. m.

«Diana» para Santa Fé.

—Salida de mañana.

«Júpiter» para Montevideo—corresp. hasta las 4 p. m.

—

Frutos del país

—

Mercado 11 de Setiembre

Lana madre á 3.70.
Id borrega á 3.20.
Cueros vacunos de campo á 3.80, 4.10 y 4.15.
Id id de matadero á 4.20.
Cerda de potro á 6 y 6.30.
Id de vaca á 5.90.
Sebo estilo de embarque á 1.60 y 1.62.
Trigo de costa á 4 80.
Id del sud á 4.60.
Maíz morocho á 3.45 y 3.55.
Id amarillo á 3.25.

Entradas: 318 wagones y ventas operadas por los señores Novoa, Jolly, Bunge, Bidart, Somoza, Oyea, Cassey y Saenz.

DIVERSIONES PÚBLICAS

Colon—Empresa A. Ferrari—Gran Compañia lirica italiana, maestro concertador y director de orquesta, caballero Marino Mancinelli.—Para el martes 19 de Junio—28 funcion de abono, con la opera en 4 actos del maestro Ponchielli GIOCONDA, por los artistas Mila Kupfer Berger, Giulia Novelli, Sola Conde, Fernando Valero, Tito Terzi y Ettore Marcassa.

Politeama Argentino—Empresa C. Ciacchi—Compañia lírica italiana—17 representacion de Adelina Patti en su gran tournée bajo la direccion de Henry E. Abbey y Maurice Grau.—Miércoles 20 de Junio, última funcion de abono—Por primera vez la ópera-baile en 3 actos LAKME, por los artistas Franco Cardinali, Pedro Cesari, Francesco Vecchioni, Adelina Patti, Guerrina Fabbri y otros.

Teatro Nacional—Empresa J. PROUS.—Gran compañía de declamacion y zarzuela cómica española—Martes 10 de Junio—La comedia en 3 actos y en prosa MUJER GAZMOÑA y MARIDO INFIEL, y la zarzuela en 1 acta CHATEAU MARGAUX.

Precios en la Boleteria—Palcos bajos sin entrada pesos 10, id balcones id ps. 10, id altos id ps. 8, id cazuela id ps. 4, tertulias altas con entrada ps. 2.50, id orquesta id ps. 2.50, luneta cazuela id ps. 1, delanteras paraiso id ps. 1, entrada general ps. 1, id cazuela y paraiso ps. 0.50.

Teatro San Martin—Empresa J. Orejon—Compañía de zarzuela española séria y cómica. Funcion todas las noches.

Marses 19—2a del 2º abono—CATALINA.

Variedades—Direccion Forlet—Compañía francesa—Funcion todas las noches.

Martes 19—LES BRIGANDS.

PRADO ESPAÑOL—Todos los domingos y dias feriados, tienen lugar en el espacioso salon de la calle de Junin y Larga de la Recoleta las Romerías españolas.—La banda del «Centro Gallego» amenizará la popular fiesta—Entrada para caballeros 1.00 ps.; señoras, gratis.

Circo Union—Calle Andes entre Arenales y Juncal—Gran compañía ecuestre, gimnástica, acrobática, mímica, bufa, sonámbula, con agregacion zoológica, bajo la direccion del inteligente artista José Alarcon. Funcion todas las noches.

AVISOS GENERALES

En la fecha—Se encuentra en venta en las librerias la novelita «La Mujer ante la sociedad y ante el hogar doméstico» Contiene á la vez datos muy importantes de los principales personajes de la República Argentina. Tambien contiene el discurso del P. Pera pronunciado en la provincia de Córdoba, con motivo de la inauguracion de la estátua del General Paz. Contiene 301 página. Precio 0.70 centavos.

Ojo—Por no poder atenderla su dueño, se traspasa con mercaderias ó sin ellas la acreditada joyeria y relojeria sita en la calle General Lavalle núm. 537, nuevo, entre San Martin y Florida. El local y el sitio se prestan para todo negocio con poco capital. Se darán plazos, habiendo buena garantia. Para tratar en la misma casa con su dueño—*Juan de Dios Martinez.* N. 101 jn19 v21

Prefectura Marítima—A D. Alberto de Missy se le desea ver en la Ayudantia de esta reparticion por asuntos que le interesan.—Junio 18 de 1888.—*J. Goyena,* oficial mayor. jn19 v31

Sociedad popular colonizadora y constructora

318—CALLE SAN MARTIN—318

Objetos—Compra y venta de terrenos;
Formacion de colonias agrícolas;
Colocacion de inmigrantes;
Edificacion de casas obreras;
Caja de ahorros;
Depósitos y descuentos;
Trasmision de dinero á Europa;
Despacho de pasajes y boletos de llamada.

Directorio—*Presidente,* ALEJANDRO FERRARI; *Vice,* FORTUNATO CICHERO; *Tesorero,* MANUEL CADRET; *Secretario,* FLORENCIO MADERO; *Consejeros,* JULIAN MARTINEZ, CAYETANO DEVOTO, JUAN MONDELLI, GUILLERMO CRANWELL, JUAN STORNI, TOMÁS AMBROSETTI.

Gerente—GUILLERMO GODDIO.

Las acciones son de 20 pesos pagaderas el 50 por ciento en cuotas de 10 por ciento mensual y el restante 50 p$\frac{0}{0}$ en cuotas de 10 p$\frac{0}{0}$ trimestral.

Queda abierta la suscricion de acciones en el domicilio de la Sociedad, calle San Martin 318. jn2 p.

Comisaría General de Guerra—Se avisa á los señores guerreros de la Independencia, oficiales superiores y gefes y oficiales de las Planas Mayores Activa Disponible é Inactiva, que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes por el mes de Mayo ppdo., el que se cerrará el dia 20 del corriente.—Buenos Aires, Junio 7 de 1888.—*El Habilitado.* jn8 v20jn

Regimiento 1º de caballeria de G. N. de la Capital.—Se previene á los ciudadanos que compone este Regimiento, que por decreto del Superior Gobierno de fecha 26 de Marzo ppdo. se há prorrogado el enrolamiento hasta el 30 de Junio próximo, no quedando exceptuados los Gefes y Oficiales patentados de este Regimiento—*El Coronel* A 3 v jn 30

A los señores accionistas del Banco Constructor de la Plata—Por resolucion del Consejo de Administracion se abonará á los señores accionistas el 6 o|o de dividendo provisorio, correspondiente al primer semestre del corriente año, en la forma siguiente:

Del 5 al 15 de Julio de 1888 para las acciones.

Del 15 al 25 de Julio de 1888 para los certificados, cobrándose simultáneamente el 10 o|o correspondiente á la 6a cuota de la segunda emision y la 4a cuota de la última.—Buenos Aires, Junio 11 de 1888.—*Cárlos M. Schweitzer,* director principal. jn12 v16jl

1er. Regimiento de Guardias Nacionales de la Capital—Se avisa á los oficiales de este Regimiento que en cumplimiento á lo resuelto por la superioridad deben concurrir á enrolarse en la mayoría del espresado, hasta el 30 de Junio próximo.

Así mismo se avisa á los enrolados en el espresado Regimiento que se consideren con derecho á ser esceptuados, presenten en forma sus derechos en la misma, hasta igual fecha.—Abril 16 de 1888.—*El Gefe.* A 17 v jn 30

Loteria de Córdoba.—AUTORIZADA POR LEY DE 1º DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN JUNIO DE 1888.

	Premios	Suertes
Juéves 7	$ 25,000	1000
Juéves 14	» 12,000	1000
Juéves 21	» 12,000	1000
Juéves 28	» 12 000	1000

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Junio de 1888.—*Gregorio Fernandez,* Administrador jn 5 v jl 5

La Libertadora del Ejército—Comision de vijilancia: don José A. Ojeda, don Cárlos Malbram, don Cárlos Fauvety, don Eliseo B. Garcia, doctor Alberto Blancas. don Juan Bidart, don Adolfo E. Agrelo, don Francisco Andreu y don Cesar Noceti.

Esta Sociedad admite suscriciones á todo ciudadano comprendido en el sorteo de 1888, comprometiéndose á proporcionarle personero que lo reemplace.

Cobra á cada suscritor 60 pesos divididos en dos cuotas: 30 pesos al suscribirse y 30 desde el 1º al 20 de Julio.

Los fondos se depositan en el Banco Nacional. «Si no se verificase el sorteo se devolverá el 90 por ciento á los suscritores.

Los vecinos de Provincias pueden suscribirse mandando la cuota de 60 (sesenta) pesos en giro telegráfico (bancario ó comercial) y se le remitirá la boleta de exencion por carta certificada.

La Sociedad contrata desde ya personeros.

Horas de despacho:—de 9 á 5, y los dias feriados de 9 á 11.

Rivadavia 30, antiguo.—*Perez y Ca* N. 74—m 27 v jl 2.

Lloyd del Plata—*Sociedad Cooperativa de Navegacion á vapor entre Buenos Aires y Montevideo. Viajes diurnos y nocturnos*—La suscricion de acciones quedará cerrada el dia 16 de Junio de 1888.—Se ruega á las personas que hayan recibido Circular, quieran remitir su contestacion al escritorio del que suscribe á efecto de llamar en seguida á asamblea de accionistas y nombrar la Comision Directiva.—Buenos Aires, Mayo 15 de 1888.—Manuel Piera, Cangallo 346 nuevo, ó casilla Correo 340. a—7—p

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

Gran fábrica de conservas alimenticias—FUNDADA EL AÑO 1880—Se encuentra constantemente en esta fábrica toda clase de conservas de aves, pescados, legumbres, frutas y dulces finos, á precios módicos. Ventas por mayor y exportacion—Avenida Alvear Nº 484. mp.

Cajas de fierro argentinas contra incendio y ladrones, de los talleres *Casa Amarilla.* — Depósito central número antiguo 39 Piedad 359 número nuevo. A—p

Farmacia Imperiale—Drogas, productos químicos, artículos de goma, termómetros de clínica. Unico agente en Rio de la Plata del establecimiento homeopático del señor Schwable.—Florida 130. A—p.

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos y otros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hno. Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1º p.

«La Fluminense»—Cuyo 775 y 779, antiguo 267—Casa especial en tés y café, vinos finos, guayaba y duraznos en conserva. Se reparte á domicilio. Teléfono N. 426 —Sociedad Cooperativa Telefónica N. 419. N.79—m 30 v jn 30

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermanos calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal —ab 1º p.

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1º p.

Baños termales del Rosario de la Frontera—La estacion balnearia en el Rosario de la Frontera comienza el 1º de Abril y termina el 30 de Noviembre. La agencia del «Expreso Villalonga», espedirá boletos en viaje directo hasta los baños y proporcionará todos los datos que se soliciten al respecto. A. — p.

Destilería á vapor.—El escritorio de la destileria de los señores P. Varado y Cia., se encuentra en la calle de Defensa 155, altos. p.

Quereis curaros las muelas?—En la calle de Maipú 162, Tomás Coquet y Guillermo Small, están á la disposicion de los pacientes. A—p.

Oporto—El legítimo es el que reciben los señores José García y Cia.—Suipacha 123—número nuevo. M—p.

Severino Lalanne é hijos—Nuevo 683 calle Moreno 206 antiguo, únicos representantes de la casa Ps. Boisnard y Cia. de Cognac. jn1º pm.

Jerez—El que quiera tomar una rica copa de Jerez puede comprarlo en la casa introductora de los señores García y Cia.—Suipacha 123—número nuevo. M—p.

La Argentina—Gran fábrica de chocolates á vapor de Viuda Seminario. Escritorio calle Rivadavia 315 p.

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1º p.

LICITACIONES

Concejo Deliberante Municipal de la Capital—La Secretaria de este Concejo recibirá propuestas para la impresion del libro de actas de las sesiones del corriente año, cuyo modelo y pliego de condiciones podrán verse en sus oficinas.

La licitacion tendrá lugar ante el Secretario del Concejo el martes 19 del corriente á las 3 p. m.

El trabajo deberá ser entregado por el impresor 15 dias despues de recibida por la imprenta las pruebas de los últimos originales.

El Presidente se reserva el derecho de aceptar la mas ventajosa ó no aceptar ninguna.—*El Secretario.* jn12 v19jn

Municipalidad de la Capital—PARA LAS OBRAS DE MEJORAS EN EL ASILO DE MENDIGOS—La Intendencia municipal recibirá propuestas el dia 20 de Junio del corriente á las 3 p. m., para las obras de mejoras en el Asilo de Mendigos, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que en la Secretaria estarán de manifiesto.

Las propuestas se presentarán cerradas con un sello de 5 pesos m|n., prévio depósito en la Secretaria municipal de 400 ps. en garantía de la propuesta, que serán devueltos una vez firmado el contrato.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

El proponente cuya propuesta sea aceptada, depositará como garantia del cumplimiento del contrato en el Banco Nacional y á la órden del señor Intendente, el 10 o|o del valor total de la obra á construirse.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 21 de la Ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Junio 5 de 1888.—*El Secretario.* jn7 v jn20.

—

PARA LA TERMINACION DE UNA CONSTRUCCION EN EL PARQUE 3 DE FEBRERO, DESTINADA Á CABALLERIZA, ETC.—La Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia juéves 26 de Junio á las 3 p. m. para la terminacion de una construccion en el Parque 3 de Febrero destinada á caballeriza, depósito, con arreglo al formulario y pliego de condiciones que está en la Secretaria á disposicion de los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos m|n. prévio depósito en tesoreria de la suma de 200 $ m|n que se devolverá á los interesados cuya propuesta no sea aceptada, una vez firmado el contrato, quedando como garantia hasta la terminacion de la obra el depósito del proponente á quien se le acepte su propuesta.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.

Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.

Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones, no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Junio 6 de 1888—*El Secretario.* Jn 19 v 26

Comisaría General de Guerra—El 30 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de instrumentos de música con destino á la banda del Batallon 10 de Infanteria de línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 29 —Junio 1º de 1888.—*El Comisario General.* jn 1º v 30 jn.

—

El 18 de Julio próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de 140 mochilas completas con destino al batallon de ingenieros.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m del dia 17.—Junio 18 de 1888.—*El Comisario General.* Jn18 v18jl

El 21 de Junio próximo á las 2 p. m., tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de kepíes con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 20.—Mayo 21 de 1888—*El Comisario General.* m22 v21jn

El 21 de Junio próximo á la 1.30 p. m. tendrá lugar una licitacion en el Estado Mayor General para la provision de calzado al Ejército para el verano próximo.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaría General hasta las 4 p. m. del dia 20—Mayo 21 de 1888—*El Comisario General.* 21m22 vjn

Obras del Riachuelo—Licitacion para la construccion de 45 metros lineales de muelles.—Por resolucion de la Comision Administradora, llámase á propuestas cerradas para el Miércoles 20 del próximo Junio á la 1 p. m. para la construccion de 45 metros lineales de muelle frente al Resguardo del Riachuelo, conforme al plano que existe en la oficina de la Comision, Rivadavia 141, y con arreglo al pliego de condiciones confeccionado al efecto; pudiendo los interesados concurrir á dicha oficina á tomar conocimiento de ambas piezas, todos los dias hábiles de 11 á 4 de la tarde.

Las propuestas las recibirá la Comision el dia y hora designado, abriéndolas en presencia de los interesados que concurran, reservándose el derecho de aceptar la que considere mas conveniente ó desechar todas.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1888.—*El Secretario.* m23 v jn20.

Licitacion para la reparacion de 60 metros lineales de muelle—El mismo dia y hora designados para la licitacion anterior se recibiran propuestas en las mismas condiciones que aquella para la reparacion que requiere el muelle lindero al anterior en una estension aproximada de 60 metros, debiendo los interesados ocurrir á la oficina de la Comision á imponerse del pliego de condiciones que servirá para la ejecucion de ese trabajo. m26 vj n 20.

Licitacion para la compostura de una chata de fierro—La Comision administradora ha resuelto se llame á propuestas para ejecutar las refacciones que requiere la chata de hierro N. 10 que se encuentra tirada en tierra en el varadero de la Isla.

El detalle de la obra que se debe ejecutar existe en la oficina de la Comision Rivadavia 141, á la vista de los interesados adonde pueden ocurrir todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m.

Las propuestas las recibirá la Comision el dia 20 de Junio proximo á la 1 p. m. y las abrirá en presencia de los interesados, reservándose el derecho de aceptar la que considere mas conveniente ó desechar todas.—Buenos Airos, Mayo 24 de 1888—*El Secretario.* m26 v jn20.

Prefectura Marítima—La Prefectura Marítima, competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de treinta dias para la provision de una casilla con destino al servicio de la Sub-Prefectura del Puerto de Martin Garcia.

Las propuestas deben hacerse en un sello de cinco pesos acompañadas de un certificado dondo conste haberse depositado en el Banco Nacional una suma que no baje del 5 0|0 del importe calculado del contrato, el que será doblado al formalizarse éste.

Las propuestas se abrirán el dia lunes 18 de Junio próximo á las 2 p. m. en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que ocurran al acto, en la oficina del Oficial Mayor de la Reparticion, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la mas ventajosa ó rechazarlas todas si así le conviniere.

Para ver el plano y demás detalles necesarios, ocúrrase á la oficina antes citada.—Buenos Aires, Mayo 19 de 1888—*J. Goyena.* m 22 v 21 jn

EDICTOS

COMERCIALES

Por disposicion del señor juez de Comercio doctor don Pascual Beracochea, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á D. **Pedro Dutrey**, el auto dictado en dicho concurso, cuyo tenor es el siguiente: «Buenos Aires, Mayo 23 de 1888.—Autos y vistos: Estando calificada la quiebra á cuyo caso es el momento de proveer á lo solicitado por el Síndico en su escrito de fojas cincuenta y cuatro; y resultando que el haber líquido de este concurso se limita á la suma de trescientos diez y nueve pesos con cuarenta y dos centavos m|n., suma que, llevados adelante los procedimientos de la quiebra, no seria suficiente para atender al pago de los gastos causídicos y al de los acreedores presentados. Por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Juez Comisario y prescrito por el art. 1641 del Código de Comercio, decláranse clausuradas las operaciones de la quiebra por insuficiencia del activo, haciéndose saber esta resolucion por edictos que se publicarán por ocho dias en los diarios «Boletin Judicial» y Fígaro. Repónganse los sellos.—P. Beracochea.—Ante mí: *Cárlos N. Gonzalez.*»—Buenos Aires, Mayo 29 de 1888 —*Cárlos N. Gonzalez,* secretario, Cabildo, 2° patio. N. 96 jn15 v24jn

CIVILES

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de ia Capital doctor don Martin Bustos, ha dispuesto hacer saber por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimienro de **don Vicente Cabo,** ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 2 de 1888.—*Antonio Lódola,* Cabildo. N. 91—jn 8 v jl 13.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, de la Capilal de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Miguel Velazquez, doña Mercedes Laso, doña María Fancisca Velazquez, don Apolinario Arroyo, don Celestino Arroyo y doña Rufina Arroyo,** ya sean como herederos ó acreedores; para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 11 de 1888.—*Adolfo Lamarque,* Secretario. N. 50—m 12 v jn 19

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llaman y emplazan á todos los que se cansideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Agustin Gomez** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 26 de 1888.—*Angel E. Raggio,* Secretario. N. 73—m26 v jl3.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil, doctor don Martin Bustos se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Emilia Farrioli,** á fin de que, ya sean como herederos ó acredores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Junio 12 de 1888.—*Antonio Lódola,* Cabildo. N. 95—jn 13 vjl 18.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil doctor don Cárlos Molina Arrotea se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Lorenzo Duhart,** ya sean como herederos ó acredores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenes Aires, Junio 5 de 1888.—*Facundo Lamarque,* Secretario. N. 86—jn 6 v jl 12.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil de la capital de la República Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Florentina Fernandez de Gutierrez,** á fin de que sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 19 de 1888—*Manuel Lacasa,* Secretario. N° 61—M. 21 v. jn 26

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil doctor don Cárlos Molina Arrotea se llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Martina Monasterio de Biedma** ya sean como herederos ó acredores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Mayo 22 de 1888.—*Modesto Benavente,* Secretario. N. 65—m 22 v jn 27.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil de la Capital de la República Dr. don Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Angel Stagnaro** á fin de que, sean como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 21 de 1888.—*Federico Molina,* Secretario. N. 85—jn 6 v jl 10

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Guillermo Kelly,** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 19 de 1888.—*J. M. Casabal,* Secretario. N. 68—m 24 v 29 jn.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil de la Capital de la República doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Jorge Alsina y Da. Dolores Rojas de Alsina** á fin de que, sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Junio 2 de 1888.—*Pedro R. Otero,* Secretario. N. 88—Jn 6 v 12 jl.

Por mandato del Señor Juez de 1a. Instancia en lo civil de la Capital de la República, doctor don Martin Bustos, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Benjamin Galeano,** á fin de que, sean como heredores ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 19 de 1888,—*Manuel Lacasa,* Secretario. N. 60—m 20 v 26 jn.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil de la Capital de la República, doctor don Martin Bustos, se cita, por medio dol presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Paula Areguate de Leguizamon,** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 18 de 1888.—*Pedro R. Otero.* N. 57—m 19 v 24 jn.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil de la Capital de la República doctor don Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Emilio Cayol,** á fin de que, sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 16 de 1888—*Manuel Lacasa.* N. 55—m 19 v jn 24.

Por disposision del señor Juez de 1a. Instancia en lo civil doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Candelaria del Cerro de Corvalan,** ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe: bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1888.—*Facundo Lamarque,* Secretario. N: 56—m 19 v 24 jn.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Victoria Levazzi de Nicolini,** á fin de que, sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 30 de 1888. —*Julian Gelly,* Secretario. N. 84—jn 3 v jl 8.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil de la Capital, doctor don Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Antonio Ferro y doña Ciriaca Espínola,** á fin de que, sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intemedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 21 de 1888. —*Antonio Lódola,* Cabildo. N. 62.—m 21 v 26 jn.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos Molina Arrotea, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Miguel Areco** á fin de que, sean como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 24 de 1888.—*Angel E. Raggio,* Secretario. N. 71—m 24 v jn 29.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Evaristo Lopez,** ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 26 de 1888.—*Adolfo Lamarque,* Secretario. N. 76—m28 vjl 2.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la 2a. Seccion de esta Capital, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente á los que se consideren con derecho ya sean como herederos ó acreedores á los bienes dejados por fallecimiento de don **Angel A. Dieggo,** para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimientos de lo que hubiere lugar por derecho..—Buenos Aires, Mayo 15 de 1888.—*Miguel Herrera,* Secretario. N. 51—m 16 v 22 jn.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz de la 2a Seccion de esta Capital, Sr. Don Luis Porse, se cita, llama y emplaza por el término de veinte dias, contados desde la publicacion del presente, á fin de que comparezca **Don Ruperto Albarellos** ante este Juzgado dentro de dicho término, á contestar la demanda interpuesta por Don Emilio Otero contra él por cobro de pesos, bajo los apercibimientos de ley.—Buenos Aires, Mayo 21 de 1888—*Miguel Herrera*—Talcahuano 89, N° 64—M. 21 v. jn 26.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a Intancia en lo civil de la Capital doctor don Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Ventura Miranda y doña Martina Cepeda** á fin de que, sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 21 de 1888.—*Antonio Lódola,* Secretario. N. 78—m 30 v jl 6

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. don Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don German Sosa** á fin de que, sean como herederos ó acredores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Mayo 22 de 1888—*Manuel Lacasa,* Secretario. N. 75—m28 v jl 2.

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, de la Capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Francisco Juan Bautista Bado** y doña **Luisa Lasso y Corado,** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 10 de 1888. *Adolfo Lamarque.* Secretario N. 53—m 17 v jn 21.

REMATES

Cárlos M. Villanueva

Judicial—De la propiedad mas espléndida de la Boca, sobre el Riachuelo, localidad inmejorable bajo el punto de vista comercial, calle Pedro Mendoza esquina á Santa Teresa, á media cuadra de la Capitania, próxima á la gran casa de vecindad de los señores Unzué, frente al fondeadero de los buques de ultramar, donde no hay quien venda; con todo género de comodidades; gas, aguas corrientes, un sumidero que desagua al rio, tramway etc.

El Domingo 22 de Julio á las 3 y 1|2 p. m. venderé en remate público, por órden del señor Juez de 1a. Instancia doctor Pizarro, la propiedad que dejo mencionada y como perteniente á la testamentaria de don Félipe Bozzo, tasada en ps. 120,552. 10 cts. siendo la base de venta la suma de ps. 80,368.066 mills. que son las 2|3 partes, y cuyo pormenor es el siguiente: el terreno forma un polígono irregular con una superficie cuadrada de 581 metros 17 cts. (quinientos ochenta y un metros 17 cts.) y teniendo por el lado S. E. frente á la calle Pedro Mendoza 18 ms. 40 cts. de frente, por el S. O. calle Santa Teresá 35 ms. 62 cts. por el N. O. 15 mts. 25 cts., por el norte 2 ms. 93 cts. y al N. E. 32 mets. 45 cts. El edificio es de construccion moderna y compuesto de un piso bajo y otro alto. El piso bajo tiene dos grandes depósitos ocupados por el almacen y panaderia de los señores Bruzzone y Cia., 2 piezas mas y otro depósito al fondo, taller del horno de la panaderia y un gran horno con sus accesorios, un gran zótano en el almacen, etc. El piso alto se compone de 8 piezas con cielos rasos de yeso adornados, paredes pintadas, pisos de tabla machiembradas etc., vamos, es un edificio hecho á todo costo, luego está libre de inundaciones, en las mas grandes las aguas solo han cubierto la vereda y para comprobar este aserto los herederos se remiten al testimonio de los vecinos, pues para ellos fué esta casa en esas circunstancias tabla de salvacion.

NOTA—La casa reconoce un contrato de locacion que el comprador debe respetar.

En seguida y en la misma casa venderé la octava parte de dos goletas llamadas una «Lombardia» y la otra «Unica Franca», y como pertenecientes en condominio á la misma sucesion; en el órden siguiente:

Goleta «Lombardia», que mide 22 mts. 05 cts. de eslora, 20 mts. de quilla, 6 mts. 35 cts. manga, 1 mt. 67 cts. puntal y tiene 52 toneladas de registro; tasada en 5500 $; 1|8 parte, ps. 687.50; 2|3 partes ó base para la venta ps. 458.333 mils.

Goleta «Unica Franca», tiene 20 mts. de largo, 6 mts. 20 cts. de manga, puntal 1 mt. 43 cts., tasada en ps. 4200 nacionales: 1|8 parte ps. 525, 2|3 partes ó base para la venta ps. 383.333 mils.

Para examinar las tasaciones, los interesados pueden ocurrir al Secretario señor Juan B. Palacios, Bolivar 21, al cabildo ó al martillero, Victoria 31, pieza núm. 2 por otros datos. N. 98 jn16 v22jl

POR EL MISMO

Judicial—El dia 22 de Julio á las 2 p. m., de un buen terreno calle Prolongacion de la de Defensa esquina á 94, como para construir un lindo almacen, que se alquilaria inmediatamente, pues es un paraje de gran movimiento; los mismos negocios que hay ahora en centro de cuadra lo tomarian, por ser mejor una esquina para esos negocios.

El dia 22 de Julio á las 2 p. m. venderé en remate público por mandato del señor Juez de 1a Instancia doctor Pizarro, el terreno indicado y compuesto de 8 metros 66 cent. de frente por 26 mts. tambien de frente al Sud á la calle 94, siendo su superficie cuadrada de 225 metros 16 cent. Su tasacion es de $ 4,503.20 cts., siendo la base de la venta la suma de $ 3,002.133 milésimos.

Para examinar las tasaciones á la Secretaria del señor Juan B. Palacios, Bolivar 21 (Cabildo); otros datos al martillero Victoria 31, pieza núm. 2. N. 99 jn16 v22jl

POR EL MISMO

Judicial—El 22 de Julio á la 1 p. m. de la cómoda y bien construida propiedad, calle Prolongacion de la de Defensa núm. 521, antiguo, por órden del señor Juez de 1a Instancia doctor Pizarro y como perteneciente á la testamentaria de don Felipe Bozzo.

El 22 de Julio á la 1 p. m. procederé á la venta en público remate de la propiedad que dejo indicada tasada en la suma de $ 22,241.60 cts, 2|3 partes ó base de la venta $ 14,827.40 cts., y cuyo detalle es el siguiente: el terreno se compone de 17 metros 60 centimetros de frente por 43 mts. 30 cts. de fondo, cuya superficie es igual á 762 mts. 08 cts. cuadrados; el edificio es moderno y construido con materiales de primer órden y se compone de dos cuerpos, cada uno de 3 piezas y cocina, etc.. todo de material. Una parte del edificio está ocupado por una panaderia teniendo su taller y horno y además una caballeriza, y la otra ocupada por una familia. Nada debo decir de la situacion de esta propiedad, pues todos conocen la importancia comercial de esta calle por el gran tráfico que tiene, calle que remata en la Boca del Riachuelo.

Para examinar las tasaciones los interesados pueden ocurrir á la Secretaria de don Juan B. Palacios, Bolivar 21, Cabildo; otros datos al martillero, Victoria 31, pieza núm. 2. N. 100 jn16 v22jl

Benjamin Sastre y Ca.

Judicial—El dia 21 del corriente á las 12 m. venderemos por órden del señor Juez de Comercio Dr. D. Nicanor G. del Solar, las existencias de la tienda calle General Lavalle 306, esquina Esmeralda, perteneciente al concurso de los Sres. Elizondo y Ca. Gran surtido de tienda y merceria. N. 94 jn13 v21 jn

David Garcia

Judicial—De una casa situada en la calle de Chile 944 con frente al Norte, el domingo 24 de Junio á las 3 p. m.

Procederé á vender en público remate, por órden del señor Juez doctor don Cárlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la testamentaria de don José Torrens y doña Rosa Riso, la mencionada propiedad compuesta de 4 piezas de material, 1 galpon, cocina, letrina, pozo y un parral; midiendo su terreno 7 metros 7 centímetros de frente al Norte, por 23 metros 83 centímetros de fondo al Sud, tasado todo en 6,642 pesos 9[illegible] centavos moneda nacional. Previniéndose que no se admitirá oferta que no exeda de las 2|3 partes de su tasacion. Los autos tramitan por la Secretaria del Escribano Raggio, Cabildo, Bolivar 21.

NOTA—El comprador entregará el 5 o|o como garantia al firmar el boleto de compra, N. 54—m 19 v 24 jn.

Vicente Hoyo y Ca.

Judicial—En la Capital. De la propiedad calle Zeballos núm. 849, entre las de segunda Armonia y Caseros, perteneciente á la testamentaria de D. Rafael Bordigoni y de órden del Sr. juez de 1a instancia Dr. D. Carlos Molina Arrotea. Buen terreno, 10 1|4 varas de frente por 50 de fondo. Tasacion $ 8,285 m|n: base de venta 2|3 partes $ 5,522 con 33 cts.

El domingo 8 de Julio á las 4 en punto de la tarde, venderemos en público remate y dinero de contado la espresada propiedad, la que tiene un edificio compuesto de 7 piezas de material, 2 con techos de azotea y maderas duras, y las 5 restantes de tejuelas y fierro galvanizado, pisos de tabla, cocina, letrina, patios embaldosados, reboques en cal, pozo, etc.; y su terreno mide 8 metros 85 cts. de frente al este por 43 mts. 35 cts. de fondo. Títulos inmejorables. Por mas detalles á nuestro escritorio.

POR LOS MISMOS

Judicial—En la Capital. De la finca calle Estados Unidos núm. 1006 (antiguo), perteneciente á la testamentaria de D. Rafael Bordigoni y de órden del Sr. juez de primera instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea. Reconoce una hipoteca de $ 1,500 en cédulas série I (mas ó menos) con la que podrá cargar el comprador. Tasacion $ 7,344, base de venta 2|3 partes $ 4,896.

El domingo 8 de julio á las 3 en punto de la tarde, venderemos en público remate la espresada propiedad que se halla edificada en un terreno compuesto de 8 mts. de frente al norte por 27 mts. 45 cts. de fondo al costado oeste y 27 mts. 39 cts. al este, teniendo en este costado un martillo á su favor de 39 cts. de ancho á los 4 mts. 45 cts. de la linea de la calle, siendo su contrafrente de 7 mts. 85 cts.; tiene 5 piezas de material, cocina, letrina, frente y reboques en cal, patios embaldosados, pisos de tabla, etc. Títulos perfectos. Por mas detalles á nuestro escritorio.

POR LOS MISMOS

Judicial—En la Capital—De la central propiedad calle General Viamont núm. 51 (antiguo) entre las calles de Reconquista y 25 de Mayo—Edificio de 2 piezas muy bien construidas—Reconoce una hipoteca de $ 8,000 m|n. en cédulas série I—¡Local hoy muy importante!—Bsse de venta 2|3 partes de la tasacion, $ 16,878.67 cts. Tiene 12 habitaciones y demás comodidades—¡Aprovechar!

El domingo 8 de julio á las 2 en punto de la tarde, venderemos en público remate, al contado y por órden judicial la propiedad arriba espresada, perteneciente á la testamentaria de D. Rafael Bordigoni, y la que está edificada en un terreno compuesto de 8 mts. de frente al sud por 18 mts. 47 cent. de fondo, teniendo un piso bajo y otro alto; el primero consta de 5 habitaciones, cocina, letrina, 2 patios, todo edificado en cal, maderas duras, piso de mármol en el primer patio y zaguan, pisos interiores de madera, cielo raso de yeso, puerta de calle de cedro, puerta cancel en el zaguan, etc., y el segundo piso conrta de 7 habitaciones, cocina, letrina y despensa, todo en cal, maderas duras, vestíbulo con vidriera, pisos de mosaico, pisos interiores de madera, escalera mármol y cedro, escalera de fierro para el servicio, cielos raso de yeso y demás comodidades, todo lo que ha sido tasado en la suma de $ 25,318 m|n, siendo la base para la venta las 2|3 partes. Títulos garantidos.

Por otros detalles á la secretaria del Dr. Abel Miranda ó á nuestro escritorio Victoria 31, pieza 6.

Nota importante—La hipoteca que reconoce la propiedad podrá el comprador tomarla á su cargo pagando la diferencia entre el valor nominal y el de plaza, al tipo que tengan el dia de la venta.

Todo comprador estará obligado á dar garantia por su compra. jn5 vjl8

Pedro Ebbeke y Ca.

Judictal—De una quinta inmediata al pueblo de Adrogué perteneciente á la testamentaria de la señora doña Fidela Sosa de Orellano.

El Domingo 8 de Julio á las 2 de la tarde y en la misma quinta: venderemos al dinero de contado por órden del señor Juez de Primera Instancia doctor don Cárlos Molina Arrotea la hermosa y bien situada quInta arriba mencionada formando esquina á dos calles sin nombre, lindando por el frente S. O. calle en medio con don Pablo Oporto, por el fondo con doña Líbera Orellano de Oporto, al N. O. con don Pablo Oporto y S. E. calle en medio con don Ramon Hunt.

El terreno mide 124 metros 50 cents. de frente al S. O. y 329 ms. 50 cents. de fondo al N. E.; hay un edificio en el fondo del terreno sobre la calle y próximo al costado lindero con doña Líbora Orellano de Oporto dividido en dos partes; la primera tiene 3 habitaciones unidas de madera con techo de zinc y piso de madera y la segunda un galpon viejo con techo de zinc, cocina de material, pozo de balde con brocal de material. En la esquina y próximo á las dos calles este terreno tiene un segundo grupo compuesto de 3 piezas unidas y otra separada, techo de teja francesa, pozo de balde con brocal de material.

Tasacion 4400 pesos m|n. Base de venta dos terceras partes, que son 2933 pesos 34 cents. m|n.

NOTA—El comprador abonará al tiempo de venta el 5 o|o como seña y á cuenta del precio que se obtenga.

Por mas datos á la Secretaria del señor doctor don Abel Miranda ó á nuestra casa calle Perú N. 158 (antes 80) entre Victoria y Alsina. m30 v 8 jl.

POR LOS MISMOS

Judicial—De dos propiedades pertenecientes á la testamentaria de la señora doña Fidela Sosa de Orellano.—El mártes 3 de Julio á las 2 de la tarde venderemos dinero de contado por órden del señor Juez de Primera Instancia, doctor don Cárlos Molina Arrotea, las siguientes propiedades pertenecientes á la testamentaria arriba mencionada, á saber:

La casa situada en esta Capital calle Segunda Corrientes N. 447 nuevo entre las de Bollini y Bulnes, compuesto el terreno de 8 metros 66 centímetros de frente al Sud, 57 metros 15 centímetros de fondo al lado Oeste y 58 metros, 01 centímetros de fondo en el lado Este. El edificio se compone de tres habitaciones, cocina, etc,

Tasacion. pesos 4649 y 28 centavos moneda nacional.—Venta *ad corpus* con la base de dos terceras partes de la tasacion que son 3099 pesos 52 centavos moneda nacional.

En seguida y en la misma casa calle Segunda Corrientes N. 447 nuevo, procederemos á la venta de una quinta en el pueblo de Chivilcoy y señalada en el plano General de este pueblo con el número 371. Linda al NE: con doña Inocencia Villaruel y don Martin Orellano, al SO. con don Pedro Banegas, al NO. con don Gustavo Loyer de la Sarthe y al SE. con don Diego Cisneros. El terreno mide 103 metros 90 centímetros de frente y 190 metros 50 centímetros de fondo.

Tasacion, pesos 300 moneda nacional. Base de venta las dos terceras partes que son 200 pesos moneda nacional.

NOTA—Los compradores abonarán al tiempo de la venta el 5 o|o como seña y á cuenta del precio que se obtenga.

Por mas datos á la Secretaria del señor doctor don Abel Miranda, ó á nuestra casa, calle Perú N. 158 (antes 80) entre Victoria y Alsina. m 27 v 3 jl.

Adolfo Bullrich y Ca.

Judicial—Por division de condominio en la testamentaria del Sr. Rufino Basavilbaso, de una buena propiedad calle de Paraguay 536 y 538, 11 metros 75 cent. de frente por 51 metros 74 cent. de fondo, venta ad-corpus: tasacion 45,000 $, base de venta las 2|3 partes que son 30,000 $. Se rematará el martes 17 de Julio á las 4 de la tarde.

Remataremos por órden del señor juez de primera instancia Dr. Bustos y por division de condominio en la testamentaria del Sr. Rufino Basavilbaso, esta propiedad compuesta del modo siguiente:

El terreno mide 11 metros 75 cent. de frente por 51 mts. 70 cent. de fondo.

El edificio consta de parte baja, 13 grandes piezas de material en buen estado, algunas con cielo raso de yeso y piso de madera, algibe, aguas corrientes, gas, patio de baldosa, etc. La parte alta se compone de 3 piezas á la calle, cielo raso de yeso, pisos de madera, gas, aguas corrientes, patios de baldosa.

NOTA—Todo comprador, sin escepcion, entregará el 5 o|o al firmar el boleto.

Por otros datos á la escribania del Sr. Gelly ó á nuestra casa Alsina 78. jn12 v17 jl

H. Baizan

Judicial—EL DOMINGO 24 de Junio, á las 4 de la tarde de 9 lotes de terreno y una casita, situada en la prolongacion de la calle de Piedad, General Viamont y F. Carril, 4 cuadras antes de llegar á la estacion Caballito. Por órden del señor Juez de primera instancia en lo civil de la Capital de la Nacion doctor don Martin Bustos y como perteneciente á la testamentaria de don Antonio Duro. Cuyo pormenor y tasacion es como sigue: terreno formando esquina á General Viamont y calle de Piedad, Ferro Carril mide 17 mts. 54 cts. de frente á la primera calle, al Este por 34 mts. 61 cts. por el fondo al Oeste calle Piedad costado Sud, por el costado Norte 32 mts. 84 terminando en en el fondo Oeste en 17 mts. 32 dando una área cuadrada de 584 mts. 88 cts. tasado á pesos 5 m|n. el metro cuadrado, incluso edificio de 3 piezas, cocina y letrina importa ps. 2924. 40, 2|3 partes y base para la venta 1940.60 B. 5 lotes con frente á Piedad línea de ferro garril del Oeste y frente Sud, cada lote mide 7 mts. 79 cts. por 43 mts. de fondo al Norte, área de cada lote 377.50 ó sea el total de los 5 lotes son 1687.50 mts. cuadrados tasados á 3 ps. m|n el metro cuadrado importan todos ps. 5062.50 m|n. 2|3 parte y base ps. 3375 m|n., C. 3 lotes de terreno con frente al Este. Boulevard General Viamont, lindando con el terreno de la esquina, teniendo el primero 8 mts. 66 cts de frente por 37 mts. 50 cts. de fondo al Oesle; por el costado Sud y Norte 37 mts. equivalente el todo á una área de 279 mts. cuadrados. El segundo linda con el anterior mide 8 mts. 66 cts de frente por 37 mts. de fondo al Oeste, costado Sud y Norte 35 mts. eqivalente el todo á una área de 268 mts. cuadrados. El tercero lote está ubicado distante 8 mts. 66 cts, al Norte del último frente tambien al boulevard Genaral Viamont teniendo 8 metros 66 cts. por 34 mts. de fondo por el costado Sud y 33 mts. por el costado Norte equivalente á una área de 255 mts. cuadrados, área total de los 3 lotes 802 mts. 37 cts. cuadrados tasados á ps. 3.50 m|n. el metro cuadrado, hace la suma de ps. 2809.62, 2|3 partes y base 1872.04 m|n.

Cuarto; un terreno ubicado en la calle de Cangallo teniendo de frente al Norte 7 mts. 79 cts. por 63 mts. 75 cts. de fondo al Sud, lindando con los terrenos de esta misma testamentaria dá una área de 390 mts. 94 cts. tasado á ps. 3.30 el metro cuadrado hace la suma de ps. 1,398.78. 2|3 partes á base 867.85. Por mas datos ocurran á mi escritorio ó al Secretario señor Pedro Otero, Cabildo. N. 59—m19 v 24 jn.

POR EL MISMO

Judicial—El Jueves 21 de Junio á las 4 de la tarde en la calle de Victoria N. 31, escritorio 22, Pasage Roverano. Se rematarán un monton de terrenos tasados á dos reales cada uno. Por órden del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil doctor don Martin Bustos y como pertenaciente á la la testamentaria de don Antonio Duro lo único que les recomiendo es que no se vayan á clavar, si es que compran por la tasacion al imponerse de las tasaciones se van á quedar sorprendidos del baratillo, el que tasó ha tenido presente los valores del tiempo de Rosas—Allá vá el pormenor:

PRIMERO—Un terreno, en el Pueblo de Chivilcoy, ubicado á una distancia de la esquina N. O. manzana N. 452, de 25 mts. 98 cents. con frente de 17 mts 32 cents N. O. calle N. 48, por 34 mts. 74 cents. de fondo al S. E, equivalente el todo á 589 mts. 86 cents. cuadrados; tasado el todo en $ 353.91 en dos terceras partes y base para la vente $ 235.99.

SEGUNDO—Terreno de chacra en el pueblo de Pontevedra, Partído de Merlo—1° una manzana compuesta de 866 metros por cada frente, igual á 7499 mts. 56 cents. cuadrados, señalado en el plano general con la letra D. Lote N. 83, lindando por el N. O. calle en medio con el lote 84, por el S. E. con la letra E., por el Este con la letra F. y por el N. O. con la letra B. tasado el todo en ps. 240 m|n. —B—Lote 217, con igual número de mts. cuadrados como el anterior, son sus linderos por el N. E. calle en medio N° 214 por el S. O. con la manzana letra C. por el S. E. con la letra F. y por el N. O. con don Enrique Gomez, en ps. 240 m|n. 2|3 partes 160 m|n.—C—Un terreno de igual dimension que la anterior. lote N° 204, indicado con las letras C D en el plano con frente al N. E. calle en medio con el lote N° 208, por el N. O. con las manzanas a. b. y por S. E. con las manzanas e. f. tasado en ps. 240 m|n., 2|3 partes y base ps. 160.—D—Un lote de terreno en el pueblo de Pontevedra, compuesto de 8 mts. 66 cts. de frente al N. E. por 43 mts. 30 cts. al S. E. lindando calle por medio de las Naciones con la manzana 32, por el S. O. el lote N. 5 y por el S. E. con el lote N° 12 y por el N. O. con el 14, área total 361 mts. 8 cts. cuadrados, tasado en ps. 65 m|n. 2|3 partes y base ps. 43.33.

TERCERO—Tres manzanas de terreno en el pueblo de Márcos Paz, calle en medio con la via del Ferro Carril del Oeste, señaladas en el plano del pueblo y chacras con los números 87 al 107 inclusive, compuesta cada una de 121 mts. 21 cts, de frente al Norte por 146 mts. de fondo al Sud lindando con el doctor Eustaquio Feijor, por el Este con don Juan C. Boerr y por el Oeste calle por medio con don Manuel Feijor, tasado el todo en ps. 2127.78, las 2|3 partes y base para la venta ps. 1418.52 m|n.

CUARTO—Un lote de terreno en La Plata, manzana número 300. lote 10. Mide 10 mts. al N. E. por 30 de fondo calle en medio con la manzana quinta núm. 300 por el fondo con el lote 13. por el S. E. con el núm. 11, por el S. O. con el núm. 9, metros cuadrados 300, tasado el todo en ps. 240. 2|3 partes y base para la venta ps. 160 m|n.

QUINTO—3 lotes de terreno en la provincía de Santa Fé (antes del nuevo deslinde de Santiago del Estero) paraje denominado «Chaco Chaco» señalados por un plano particular de remate con los núms. 61, 67 y 68 letra B, suerte 18. Son 60 cuadras de 108 mts. 25 cts. por costado de cada cuadra, igual á 11718 mts. 10 ctm. cuadrados ó sean 70 hectáreas, 30 áreas y 63 centiáreas, tasado el todo en pesos 351. 54, 2|3 partes y base para la venta ps. 234.36. Sus linderos son por el Sud, Tomás Arnola, por el Este Eduardo y Laureano Bonorino y por el Oeste Manuel Torres y hermanos Bonorino.

SESTO—«Terrenos de chacra». Tres medias suertes de chacras ubicadas en el departamento de San Justo, provincia de Córdoba, lindando con la proyectada «Colonia Santa Rita» señaladas la mitad de estas suertes con los núms. 132, 134 y 135; mide cada una 433 mets. 30 cent. cuadrados ó sean 56 hectáreas. 38 áreas y 34 centiáreas, tasada cada hectárea á 5 ps. m|n. total de ps. 281.85, 2|3 partes y base para la venta ps. 187.96, sus linderos son: el señor Magnin y la colonia Santa Rita de todas estas medias suertes. Para mas pormenores, ocurran á la secretaria del doctor Cabildo. N° 58—M. 19 v. J. 21